



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR GIOVANNI VALDÉS OSORIO representante legal de CAPITAL PROYECTOS S.A.S. CONTRA CÉSAR AUGUSTO CUELLAR DÍAZ. RADICACIÓN No.2021-00159-00.-

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y por encontrarse el vehículo automotor legalmente embargado, se ordena la retención del vehículo de placas JBX224, clase camioneta, servicio particular, marca NISSAN, línea NP300 FRONTIER, carrocería doble cabina, modelo 2017, cilindraje 2488, VIN 3N6CD33B5ZK366569, motor YD25-650240P, serie 3N6CD33B5ZK366569, chasis 3N6CD33B5ZK366569, color plata, de la Oficina de Tránsito, Transporte y de la Movilidad de Ibagué y de propiedad del señor CÉSAR AUGUSTO CUELLAR DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No.93.372.186 Oficiese a la Policía Nacional – SIJIN.

Una vez retenido el vehículo, se resolverá sobre la comisión para la práctica de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63e17711ecea3523c8443acc8c58ec9beb9940e10a8251f8910e70b4837
a77fd**

Documento generado en 28/10/2021 05:47:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**